

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA



COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

Zaragoza No. 15 Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300
Tels. 55-66-60-00 55928359 y 55924131
Ciudad de México

Registro Núm. 11311/35

COMUNICADO

A las y los Socios Activos
del STPRM

Estando por concluir el plazo señalado en la Convocatoria de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, para emitir los Dictámenes de procedencia o no de la solicitud de registro de Planillas para participar en el Proceso de Elección del Comité Ejecutivo General y Consejo General de Vigilancia, que fungirán del primero de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil treinta. Ante las omisiones en el cumplimiento de los requisitos que presenta la documentación entregada por las Planillas FUERZA “ORO NEGRO”, “GUINDA” y “BLANCA”. Esta H. Comisión Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, siendo responsable de resolver cualquier asunto, cuestión o situación que surja durante el Proceso, con el propósito de privilegiar el criterio de máxima participación y fortalecer el clima democrático al interior de nuestra Organización Sindical, acuerda:

PRIMERO. – Se amplía el plazo a las 16:00 horas del día catorce de octubre del presente, como límite para la entrega de documentación faltante o inconsistente a las Planillas mencionadas.

SEGUNDO. – En consecuencia, se establece la fecha del catorce de octubre de dos mil veinticuatro para la emisión de la circular de inicio de campañas electorales.

TERCERO. – Por lo tanto, se modifica el período de campañas electorales que será del quince al veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro.

FRATERNALMENTE
¡UNIDOS VENCEREMOS!

Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veinticuatro

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL